

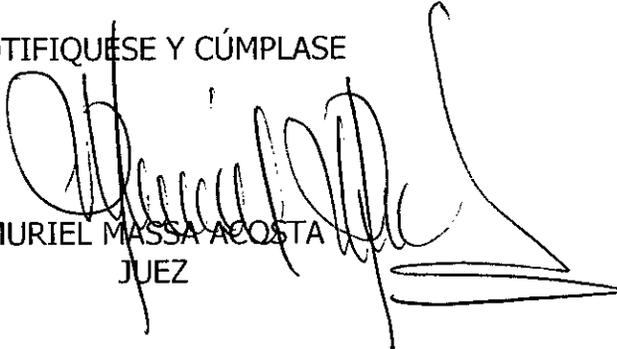
JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	DISTRICOMBUSTIBLES ANTIOQUIA S.A.S.
DEMANDADOS	JOSÉ LUIS RODRIGUEZ RAMOS, ESTACIÓN DE SERVICIOS EL TRES S.A.S. Y ESTACION DE SERVICIOS LA VARIANTE DE SANTA FE DE ANT. LTDA
ASUNTO	REANUDA DE OFICIO EL TRÁMITE DEL PROCESO
RADICADO	2017-00663-00

Vencido el término de suspensión que había sido solicitado por las partes, el cual se cumplió el 25 de marzo de esta anualidad, como se observa en auto con fecha del 24 de julio de 2019 (fl. 67), se reanuda de oficio el trámite de este proceso, en aplicación del art. 163 del C.G.P.

Una vez ejecutoriado el presente auto, pásese a Despacho para dictar sentencia anticipada, de conformidad con el numeral 2º del art. 278 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

8.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior lo notifico por ESTADOS No.  
\_\_\_\_ Hoy, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.020

JULIÁN MAZO BEDOYA  
Secretario